

SESIÓN ORDINARIA 2456-2023

ACTA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOS MIL VEINTITRÉS (2456-2023), DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL VIERNES 02 DE JUNIO DEL 2023 A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS, DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM Y PRESENCIAL (SIPROCIMECA).

NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIÓN
Dr. Marvin Atencio Delgado	Secretario General	Presencial
Dr. Octavio Argueta Cardona	Secretaría General Adjunta	Presencial
Dra. Ana Lorena Castro Lizano	Secretaría de Asuntos Internacionales e Intersindicales	Virtual
Dra. Peggy Fernández Ureña	Secretaría de Actas y Correspondencia	Virtual
Dra. Melissa Zapata Solís	Secretaría de Afiliación, Organización y Asuntos Regionales	Vacaciones
Dra. Hellen Treminio Galbán	Secretaría de Educación, Cultura y Asuntos Sociales	Virtual
Dr. Johan Orozco Alfaro	Secretaría de Conflictos y Asuntos Legales	Gestión sindical
Dra. Erika Rodríguez Lizano	Secretaría de Comunicación e Información	Virtual
Dra. Maureen Calvo Zamora	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Virtual
Dr. Marco Tulio Zeledón Aguilar	Vocal I	Presencial
Dr. Sherman Quirós Burgos	Vocal II	Presencial
Dr. William Ureña Granados	Fiscal	Presencial

En la Sesión 2456-2023, participaron el Lic. Jorge Salazar – Asesor Legal y la señora Natalia Brenes – Secretaria Ejecutiva, ambos de forma presencial.

CAPÍTULO A: Comprobación de quórum, registro de asistencia.

El Dr. Atencio da inicio a la sesión del CEN con 8 miembros (presencial y virtual), verificando que se cumpla el quórum de ley requerido.

CAPÍTULO B: Aprobación del orden del día

El Dr. Atencio somete a consideración la aprobación del orden del día.

CAPÍTULO A	Comprobación de quórum, registro de asistencia
CAPÍTULO B	Aprobación del orden del día
CAPÍTULO C	Aprobación del acta N°2455-2023
CAPÍTULO D	Afiliaciones y desafiliaciones de PCM
CAPÍTULO E	Trámites urgentes: A) Condenación en costas – Tatiana Araya Dr. Atencio B) Concursos Dra. Rodríguez C) Presupuesto junio 2023 MBA. Michael Román - Contador D) Actas en redes Dra. Treminio
CAPÍTULO F	Lectura de correspondencia Dr. Zeledón
CAPÍTULO G	Informes de cada secretaria Dra. Treminio Dra. Castro Dr. Zeledón Dr. Atencio
CAPÍTULO H	Informes: Departamento Legal y/o Administrativo
CAPÍTULO I	Informes de Sectoriales

	Dr. Quirós Dra. Treminio
CAPÍTULO J	Asuntos varios Dr. Atencio (ASIPROS-Gerencia Médica-Asamblea de Trabajadores)

ACUERDO UNO:

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL VIERNES 02 DE JUNIO DEL 2023.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO C: Aprobación del acta anterior

El Dr. Atencio somete a votación el acta N° 2455-2023, misma que fue enviada al correo electrónico y WhatsApp.

Dra. Castro:

- ✓ **Página 4:** la cuarta disertación no es de su persona, sino, de la Dra. Rodríguez.
- ✓ **Acuerdo 6:** Es de su interés aclarar para efectos del acta y en vista de que no entendió la dinámica de la votación, ya que apoyó y votó a favor de cuatro de los puntos de la celebración del 70 aniversario que se votaron de forma separada, no así en la actividad de cierre, esto por un tema económico que le genera mucha preocupación por el monto asignado, aun siendo consciente de que, según se comentó, el presupuesto fue aprobado previamente por la asamblea general.

Al no comprender la dinámica de la votación, ya que cada punto se votó de forma individual en sesión secreta y luego se votó por el total del monto, es de su interés manifestar, que no está de acuerdo en la cantidad asignada a la actividad de cierre.

En resumen, está de acuerdo con el avance, a excepción de la actividad de cierre (monto asignado).

Dra. Rodríguez:

- ✓ **Página 16:** en la intervención de la Dra. Treminio se indica "cancelar las ordinarias para disfrutar las ordinarias", siendo lo correcto "cancelar las ordinarias para disfrutar las profilácticas".

Dra. Treminio: aclara que hay personas que obligan cancelar las ordinarias para disfrutar las profilácticas.

- ✓ En la misma disertación se indica: *El más - menos lo manejan muy mal, deben regularlo*, no entendió a qué se refiere.

Dra. Treminio: aclara que el período de tiempo donde se establecen las profilácticas, está mal manejado. En el artículo como tal, se indica que se pueden disfrutar después de las ordinarias (seis meses, fecha exacta, una semana, más menos una semana, más menos tres semanas, más menos un mes que es lo que generalmente se emplea.

Para una redacción más clara debería de indicarse: la designación de la fecha exacta no está con claridad determinada en la Institución.

- ✓ Continuando en la discusión se indica: *Lo más sano es que la Dirección explique la interpretación de la norma. ¿a qué Dirección se refiere?*

Dra. Treminio: a la Dirección de Administración del Personal.

- ✓ Solicita el Dr. Atencio que se programe para la próxima sesión con la DGBL (media hora para cada uno) *¿esto es un acuerdo? Se debe aclarar cuál Dirección es; además, ¿esa media hora para cada uno está bien?*

Les recuerda que las actas las van a leer los afiliados, como CEN comprenden la dinámica, pero, deben ser lo más claros posible.

Dr. Atencio: confirma en efecto, es media hora para cada uno de los participantes.

- ✓ En los mismos comentarios: El Lic. Salazar añade que, la idea es ver qué posición tiene el Colegio de Médicos al respecto. *¿A caso se va a tomar un acuerdo de enviar un oficio?*

Dr. Atencio: indica que, hace aproximadamente un mes se envió la consulta y están a la espera de la respuesta para completar información y, poner un recurso de amparo. Además, en sesión anterior, comentó que se trasladó a una comisión que trate el tema de lactancia materna.

Dra. Rodríguez: no se está hablando de lactancia materna, sino, de vacaciones profilácticas; debe separarse el tema (no le quedó muy claro).

Dra. Tremino: indica que no hay problema en separarlo, inclusive, es uno de los temas que tratará en trámites urgentes; todos deben conocer lo que se discute en la sesión, sin embargo, se están desvirtuando algunas situaciones, tampoco es una tesis que le tienen revisar (se deben comunicar los temas generales y no el acta).

Dra. Rodríguez: no es la primera junta directiva de la que forma parte y por eso, se revisan las actas y son referencia para recordar lo que se conversó en un momento definido, esto para cuando los actores de la discusión ya no están.

Dra. Tremino: solicita se aclare con un título y aclara que no es derecho a la lactancia sino, el otorgamiento de licencia por maternidad.

Dra. Rodríguez: es de su interés aclarar que, si bien es cierto no es una tesis y que su persona tampoco es filóloga, el interés es que, las actas queden lo más claras posibles; deben tomarse el tiempo para revisarlas sin que haya temas de mal interpretación.

Dra. Tremino: agradece a la Dra. Rodríguez, sin embargo, debe ser así, pero a lo interno (explicará en trámites urgentes).

- ✓ **Página 17:** en la cuarta acotación del Dr. Quirós se indica: *Han realizado reuniones en el Hospital de Heredia y en la última (finales marzo) acordaron una reunión de seguimiento al mes siguiente y valorar si se han corregido los errores; dentro de ellos: hay una colega que, salió del Hospital, se fue a hacer una residencia, sin terminarla y esos días de residencia se los están sumando a la antigüedad en Heredia (sigue igual, tiene la lista).* No comprende la idea o desconoce si tiene interpretación de lectura.

Dr. Quirós: añade que es un tema que se está tratando en reuniones con la Directora y personal del Hospital San Vicente de Paúl, esto porque su colega hizo la residencia y le suman los días que hizo en otras áreas de salud a la antigüedad del Hospital (no corresponde por ley ni por norma), del puesto 80 pasó al 30 y eso no puede ser.

Dra. Rodríguez: ¿desea que quede así la redacción: (sigue igual, tiene la lista)?

Dr. Quirós: confirma que puede quedar así: sigue igual, en la lista de sustituciones.

- ✓ **Tercer párrafo del mismo tema:** Los nombramientos han salido en tres ocasiones, siendo otorgados a la misma.

Dr. Quirós: en efecto es así, la hermana de la Dra. Montiel que está en medicina interna y, todos los nombramientos le caen a ella.

- ✓ **Segundo párrafo de su primer comentario de informes de sectoriales:** "genera estabilidad al afiliado" siendo lo correcto "genera estabilidad al funcionario".
- ✓ **Segundo párrafo de su segundo comentario de informes de sectoriales:** agregar que a las 10:00 a.m. se reunió la Sectorial de Farmacia con el Lic. Walter Campos.
- ✓ **Primer párrafo de su segundo comentario (al final) de informes de sectoriales:** eliminar: misma que fue enviada a la Dra. Arias, sin respuesta alguna.
- ✓ **Primer párrafo de su segundo comentario de informes de sectoriales:** donde se indica "para que nadie se oponga" la idea era: para que se motiven y entiendan la importancia de apoyar el transitorio y así, asegurarse que cerca del 95% de los funcionarios queden en propiedad.
- ✓ **Cuarto párrafo de su segundo comentario de informes de sectoriales:** se indica: "ya que evidentemente van a desaparecer en Junta Directiva" siendo lo correcto: ya que evidentemente van a desaparecer por decisión de Junta Directiva".

- ✓ Al igual que la Dra. Castro, solicita que quede en actas que el tema de la actividad de cierre de la celebración del 70 aniversario, en la votación privada, se unió al pensamiento de la Dra. Castro.

Se incorpora el Dr. Zeledón a la sesión

Dr. Zeledón:

- ✓ **Página 8:** solicita que en la nota que envió a correspondencia, el asunto quede de la siguiente manera: Incorporación en futuras reuniones de la comisión de redacción de protocolo de drogas de abuso como representante de psicología.

Dr. Argueta: propone que, las correcciones de las actas, sean enviadas por escrito directamente a la Secretaria Ejecutiva para agilizar la dinámica en las sesiones (se pierde mucho tiempo exponiéndolas).

Dra. Rodríguez: el acta se envía un día anterior y se aprueba en menos de 24 horas y hay temas que, de repente si son de fondo, no quedarían de conocimiento de los demás miembros del CEN la redacción final.

Dr. Argueta: es de su interés corregir la moción para cuando son correcciones de forma, las de fondo si se tienen que presentar al CEN.

Lic. Salazar: hace la aclaración que, las actas quedan sujetas a corrección de errores materiales no de fondo (lo discutido y se aprobó, no se puede corregir con la aprobación del acta).

Les recuerda, que es un tema ya discutido en sesión anterior, tema de errores materiales que se pueden hacer constar previamente, pero en el momento de la aprobación, se hace del conocimiento de todos los demás y conste se está haciendo la corrección de un error material para que conste en la aprobación, dicho error. Lo normado es que, en la sesión siguiente, en aprobación la del acta, se hace de conocimiento las solicitudes que llegaron y consten en acta.

Dr. Zeledón: consulta *¿qué posibilidad hay de que el acta llegue más temprano?*

Dr. Atencio: indica que se hará lo posible para enviarla tipo 10:00 a.m.; las correcciones si pueden llegar por correo electrónico para agilizar la sesión (si son de forma), para las modificaciones de forma, hay un reglamento que indica el proceder. En la presente sesión, llevan casi cuarenta minutos en correcciones de forma.

ACUERDO DOS:

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. OCTAVIO ARGUETA EN CUANTO A QUE LAS CORRECCIONES DE FORMA DE LAS ACTAS, SEAN ENVIADAS POR ESCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN).

SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL CEN EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

ACUERDO TRES:

SE ACUERDA APROBAR EL ACTA N° 2455-2023 CORRESPONDIENTE AL VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO D: Afiliaciones y desafiliaciones de PCM

Procede el Dr. Atencio con la lectura de las solicitudes.

ACUERDO CUATRO:

SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES SOLICITUDES:

***AFILIACIONES (3): DR. FRANCISCO VENEGAS PADILLA, DRA. PAMELA MARTÍNEZ CEDEÑO, DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ PACHECO.**

***DESAFILIACIÓN (1): DRA, KATHERINE HERRERA NAVARRETE (MÉDICO).**

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO E: Trámites urgentes

A) Condenación en costas – Tatiana Araya

Informa el Dr. Atencio que, la señora Araya era una trabajadora del Sindicato a la que tuvieron que despedir en el año 2017 sin responsabilidad patronal, esto por falsedad ideológica.

En primera instancia, no le dieron lugar (razón al despido), por lo que se llevó al Tribunal de Trabajo, fallando sin lugar.

La abogada que llevaba el caso de la señora Araya, solicitó un acuerdo de cancelar lo que reclamaban y, su persona, de forma directa, manifestó que no. La Sala Segunda resolvió que el despido, estaba a derecho, condenando en costas por ¢4.164.046 (lo que procede es la ejecución de sentencia).

Cuando se inició la defensa, por ser una trabajadora del Sindicato, se buscó un abogado externo (para evitar conflictos de interés), en este caso lo lleva el Lic. Gustavo Casado, quién ha trabajado en otros casos.

El Lic. Casado cobró como adelanto de honorarios ¢500.000 y, una vez concluido el proceso, se le cancela la diferencia (¢500.000).

Al haber una ejecución de sentencia, aplica otro nivel, procede con la lectura del correo del Lic. Casado:

De: Gcasado<gcasado@abogados.or.cr>

Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 16:27

Para:cduarte@siprocimeca.com

Asunto: Re: RE: Trámite Cobro de Costas

Buenas Tardes Don Carlos:

Recibí el correo y conforme a su contenido, le indico que para empezar con el proceso se ocuparían los siguientes documentos: 1-) Certificación de Personería actualizada de Siprocimeca, 2-) Poder Especial Judicial otorgado por el Dr. Atencio a mi persona para el Proceso de Ejecución de Sentencia, 3-) Del monto de honorarios legales que se cobraría estimado en la suma de \$4.164.046 que le dije en el mensaje de fecha 20 de abril del 2023, se pagaría la suma de \$2.082.023 para empezar que sería el 50% y el restante 50%, con la presentación de la gestión de ejecución de sentencia. Dicho primer pago lo puede hacer a la siguiente cuenta bancaria: 1-) Entidad: Coope Ande, 2-) Cuenta IBAN: 78081710106416624111, 3-) Número de Cédula de identidad: 1-1186-0461. Cuando este hecho el pago, me puede mandar el comprobante respectivo.

Lic. Gustavo Casado Ramos.

Bufete Casado & Coto Asociados.

De:cduarte@siprocimeca.com

Fecha:30-05-23 11:11 am

Para:Gcasado(gcasado@abogados.or.cr)

Asunto: **RE: RE: Trámite Cobro de Costas**

Buenos días

Lic. Casado, cómo está?

En caso de que la señora Tatiana Araya, no pueda pagar las costas, como se procede.

Hasta cuando tenemos tiempo de presentar este cobro.

Gracias,

Carlos Duarte

De:Gcasado<gcasado@abogados.or.cr>

Enviado el: martes, 30 de mayo de 2023 17:08

Para:cduarte@siprocimeca.com

Asunto: Re: RE: RE: Trámite Cobro de Costas

Buenas Tardes Don Carlos:

Recibí el correo y conforme a su contenido, le indico que en este caso la persona condenada Tatiana Araya esta obligada por la sentencia al pago de las costas y para ello, se puede pedir el embargo de los bienes que tenga a su nombre junto con los dineros que tenga en cuentas bancarias. Para presentar el proceso, la ley no indica un plazo determinado pero entre mas pronto se haga, mas se podrá tratar de lograr el cobro de las costas. Para empezar con el proceso, habría que hacer lo que se puse en el correo anterior de fecha 26 de mayo del 2023.

Lic. Gustavo Casado Ramos.

Bufete Casado & Coto Asociados.

El motivo de presentarlo al CEN es porqué, se deben cancelar ϕ 2.000.000 y ejecutar la sentencia.

Comentarios:

Dr. Ureña: el cobró ϕ 1.000.000 por llevar el caso, sin embargo, hay una condena en costas por ϕ 4.164.046 ¿eso sería todo para el abogado?

Dr. Atencio: precisamente es la consulta que le realizó a don Carlos.

Lic. Salazar: las costas implican el gasto en que incurrió la parte; en el caso de las personales son los honorarios de abogado y si el Lic. Casado cobró ϕ 1.000.000 (en un principio) se le debe cobrar en este caso a Tatiana Araya (recuperarse lo invertido), adicionalmente, si se condenan daños y perjuicios, se estiman y sobre eso se hace un cobro.

Al momento de presentarse la ejecución de sentencia, se debe solicitar la condenatoria en costas, por cuanto se está implicando en un gasto (se deben aportar las facturas) y poder recuperar los honorarios del abogado. El monto, obedece al arancel establecido por el Colegio (procederá a revisarlo).

Reitera, el ϕ 1.000.000 inicial, debe recuperarse con la sentencia (dentro de los cuatro millones); debe solicitarse al Lic. Casado, recuperar el dinero que se va a cancelar en la ejecución. Esto es como cuando, por ejemplo, se presenta un recurso de amparo y en la tabla se indican ϕ 150.000, se presenta y en el contencioso (otro proceso) se ejecutan los daños y perjuicios (los ϕ 150.000 que se le pagó al abogado), además, se puede solicitar la condena en costas del proceso de ejecución que hace recuperar lo invertido y ejecutarlo en la otra vía.

Se debe hacer la consulta al Lic. Casado de que si en el escrito va a contemplar que se condene en costas en el proceso de ejecución (inversión que implica).

Dr. Atencio: solicitará al Lic. Casado la aclaración en el proceder. Personalmente, le gusta llevar los procesos hasta el final.

Le preocupa *¿si hay o no hay plata? ¿si continúan en el proceso o lo dejan hasta ahí, perdiendo el \$1.000.000 inicial?*

En este momento, no le gustaría estar en la situación de Tatiana Araya y para contextualizar, se despidió con justa causa ya que utilizó vehículos para uso personal, a nombre del Sindicato (firmas), con falsedad ideológica, sin embargo, se procedió con el despido sin responsabilidad patronal (para no afectarla más).

Se hará la consulta al Lic. Casado y con eso, definir si continúan con el proceso o lo dejan hasta acá.

Dra. Castro: su duda surgía precisamente en eso *¿si ella no tiene como cancelar las costas? ¿cómo le pagarán al Lic. Casado?* Además, tampoco está de acuerdo en que no se continúe con el proceso. Quedará a la espera de la consulta al Lic. Casado.

Dr. Quirós: al ser condenada a las costas procesales, daños y perjuicios, sumando más de \$5.000.000, pero, para poder cobrarlos, debe pagársele al Lic. Casado de nuevo para realizar la ejecución de sentencia, quedando un cobro por \$7.000.000; la contra propuesta es quedarse así, perdiendo \$1.000.000 y se le da una lección a Tatiana Araya.

Dr. Atencio: con el comentario del Dr. Quirós, considera se puede poner en contacto con Tatiana Araya y negociar para que le pague los honorarios al abogado; con esto se le ayuda (a sabiendas que no cuenta con todo el dinero).

Dr. Quirós: las costas procesales se pagan aparte del daño causado a la Institución, sin embargo, se tuvo que erogar \$1.000.000 (sin necesidad de sacarlo).

Lic. Salazar: su recomendación es que, don Carlos Duarte le solicite una explicación al Lic. Casado con fundamento en que, está cobrando los \$2.000.000 ya que el arancel de honorarios tiene una tarifa general y, por ejemplo, hasta \$16.500.000 es un 20%, además, según el artículo 23 (más actualizado) es un 75% de la tarifa general; esto para que se revise con el Lic. Casado cómo calculo ese monto y, hacer las valoraciones de negociar con Tatiana Araya.

Dr. Atencio: consulta al Lic. Salazar *¿la ejecución de sentencia la puede hacer cualquier abogado o solo quien lleva el proceso?*

Lic. Salazar: por conocimiento de causa, lo correcto es que lo lleve el abogado que tiene el proceso desde el inicio, inclusive, ya está solicitando lo que requiere. Lo que se ocupa de él es que, aporte las facturas de lo que se le pagó (para recuperar lo invertido).

Dr. Atencio: al hacer la ejecución, lo que procede es dar la orden, según número de sentencia.

Dra. Castro: consulta al Lic. Salazar *¿qué sucede acuerdan que Tatiana Araya cancele únicamente las costas del abogado y no lo hace?*

Dr. Atencio: en ese caso, lo que procede conversar con ella e indicarle la resolución por casi ¢7.000.000 (podría ser que ni tenga conocimiento) y se añade que el CEN ha acordado que únicamente cancele los honorarios del abogado (con documento firmado entre ambas partes).

Lic. Salazar: detrás de un cobro de ejecución de sentencia, siempre existe el riesgo, en ese caso particular:

- ✓ Si no tiene bienes, no se puede embarcar, únicamente de cuentas bancarias (con movimientos).
- ✓ Embargo sobre el salario y dependiendo de éste, el porcentaje a rebajar será el mínimo (cuenta gotas).
- ✓ Termine en una cuenta incobrable y haya que tramitarse, bajo ese concepto.

En este caso particular, podrían topar con esos panoramas.

Dr. Argueta: consulta *¿se puede hacer un estudio registral? Para saber si tiene bienes.*

Lic. Salazar: en efecto, se pueden hacer las averiguaciones financieras que corresponden y enterarse de las deudas y/o embargos que posea.

Dr. Argueta: a lo que logra entender, la señora no cuenta con mayores ingresos ni propiedades, razón por la cual, debe realizarse la aclaración con el Lic. Casado y de ahí, tomar decisiones.

Dr. Ureña: es importante comparar la cifra inicial con la de ahora.

ACUERDO CINCO:

SOBRE LA CONDENA EN COSTAS EN CONTRA DE LA EX FUNCIONARIA TATIANA ARAYA, SE ACUERDA: COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL LIC. GUSTAVO CASADO RAMOS – ASESOR EXTERNO, EL LIC. JORGE SALAZAR MARTÍNEZ – ABOGADO DE PLANTA, EL LIC. CARLOS DUARTE FLORES – ADMINISTRADOR Y EL DR. MARVIN ATENCIO DELGADO – SECRETARIO GENERAL.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

B) Concursos

Indica la Dra. Rodríguez que al gremio de farmacia aún no les han convocado para concursos, por cuanto tienen que actualizar los perfiles de farmacia (la posición del Lic. Walter Campos).

Como CEN, deben establecer una ruta en cuanto a la posición del Sindicato con respecto a los concursos de farmacia. En teoría, correspondería entrar en el transitorio, sin embargo, si la posición es que, los perfiles no están autorizados, es probable que los profesionales en farmacia queden por fuera.

Comentarios:

Dra. Castro: añade que, en la última reunión que la Sectorial tuvo con la Dirección General de Administración de Personal (DGAP) y por medio de bastantes argumentos que presentaron, como el de que no se requieren los perfiles actualizados para llevarse a cabo los concursos, el Lic. Campos indicó estar de acuerdo, máximo que, se le explicó que hace cuatro o cinco años, en el último concurso obstaculizado por un recurso de amparo presentado por enfermeras o asistentes y habían quedado en propiedad bastantes farmacéuticos, no se tenía requerido la implementación o actualización de los perfiles (al día de hoy, es lo mismo). También, es discriminatorio que, los odontólogos y psicólogos ya estuvieran en propiedad y los farmacéuticos, no.

En razón de lo anterior, apoya la moción de la Dra. Rodríguez, en el sentido de hacerle al Lic. Campos la consulta que, en reunión con él, había estado de acuerdo en que no era necesario actualizar los perfiles para iniciar con los concursos.

Este tema de concursos, aparte de ser preocupante para los afiliados, es de interés que se lleve a cabo prontamente para, poder entrar en el transitorio.

Dra. Rodríguez: la Sectorial de Farmacia el interés que tiene es que, se tenga conocimiento de una fecha agendada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para los concursos. Esto, en el entendido que desde la Coordinación hasta el Lic. Campos manifiestan, los perfiles no son necesarios, pero los siguen poniendo de justificación (sin fecha clara).

Los funcionarios que están en plazas vacantes, cuentan con gran preocupación.

Están proyectando que de un 90% a un 95% de los funcionarios de farmacia, quedarían en plaza de una manera muy fácil, si se logra ingresar sin ningún problema en el transitorio.

Reitera, necesitan proyectar entre todos los miembros del CEN, una ruta de trabajo a seguir y poder dar respuesta al problema nacional.

Dra. Treminio: en materia concursal, los microbiólogos cuentan con muchas situaciones, sin embargo, una situación que expone al gremio de farmacia es la carencia de un estatuto o ley; si se quiere, de forma paliativa se podría tratar definir los perfiles (desde su perspectiva, es esencial para un concurso) y conversar con el Lic. Campos para cuando estarían presentes.

Se tiene conocimiento que éste año, con odontología tienen un tema no resuelto, con diferentes situaciones que demuestran descontento de los afiliados.

Si se ingresa con el transitorio nueve, según indicó el Lic. Campos en la última charla, primero hay que definir medicina (más de cinco mil plazas) y son la prioridad para la Caja, microbiología ya está solicitando plazas (por ley, son anuales).

Dentro de su perspectiva, se puede apoyar con una forma contingencial (definir perfiles) y puedan aplicar el transitorio, además, que cuenten con una ley que los proteja. La idea es, promover con el Colegio la incursión de un estatuto (con los contactos de la Dra. Rodríguez), que también permita el Sindicato ser impulsor de la materia y, a futuras generaciones, se deja normado.

Dra. Rodríguez: con respecto a los estatutos, hay uno redactado desde el año 2010, sin embargo, no hay un ambiente político para poder negociarlo. El Colegio de Farmacéuticos actualmente, tiene la reforma integral de la ley orgánica presentada en el 2015 y todavía en Asamblea Legislativa entra y sale; los colegios profesionales están en la mesa de muchos de los legisladores que indican que, el Colegio entorpece el ejercicio libre de la profesión.

El estatuto sería lo ideal, pero, no una prioridad para ingresar a concurso. Durante toda la vida, han funcionado sin perfiles ni estatutos, no siendo justo que ahora se lo solicitan para los concursos (han trabajado así durante todos éstos años). No tienen necesidad de tener un entorpecimiento a un proceso natural.

No omite manifestar que, la actualización de los perfiles es importante, so solo para farmacia sino, para todos. La evolución de la profesión como tal, ha cambiado y la labor sustancial cambia de acuerdo a las necesidades de las autoridades que están.

Solicitan que quede en actas y plasmado en un documento, la posición de la Junta Directiva ya que se han hecho compromisos formales, pero, no una ruta de trabajo para hacer presión y sentir más tranquilidad.

Dra. Castro: aclara a la Dra. Treminio que han tenido acercamiento con el Colegio para poder tratar el estatuto, sin embargo, por ser una ley, ha tenido sus tropiezos. Como bien lo ha explicado, no es motivo ni razón que no se den los concursos dentro del mismo marco que ha sido aplicado para odontólogos y psicólogos, que tampoco cuentan con estatuto. Es un campo discriminatorio, pues deben esperar una actualización de perfiles de puesto que no se ha hecho en treinta años, mismos que han trabajado sin actualización, dando lo mejor y adaptándose a cambios. Además, casi que todos los códigos hacen las mismas funciones, sin diferenciación; si se requiere un estatuto, pero, ahorita requieren los concursos y acabar con las incertidumbres.

La solicitud explícita es que, se le realice la consulta al Lic. Campos.

Dr. Atencio: instruye al Lic. Salazar que proceda con la nota de consulta y el apoyo para incorporarse en el transitorio nueve.

Dra. Rodríguez: solicita se incluya que, si bien conocen que los perfiles están en estudio, no deberían ser un impedimento para la toma de decisiones.

Otro escenario a valorar es hacer la nota al Lic. Campos o bien, solicitar directamente a la Caja que aplique lo que la Sala Constitucional así exigió (más de un año) y no han resuelto. La idea es evaluar, en el tema de farmacia, cuál de los dos es el más indicado.

Dr. Atencio: por un tema diplomático de buena fe, y las buenas relaciones con la DGAP, el Lic. Salazar proceda con un oficio de consulta y de ahí, tomar las acciones a considerar.

Dr. Zeledón: dado que solamente medicina y microbiología tienen estatuto, recuerda que, hace muchos años surgió la idea de que SIPROCIMECA formara una comisión que pudiese facilitar el contacto con los colegios profesionales, en la redacción de un documento por cada uno que, desbordara un estatuto.

Dr. Argueta: en el caso de odontología, están en la elaboración del mismo, incluyendo instituciones como: el colegio profesional, instituciones que cuentan con odontólogo: Ministerio de Justicia y Gracia, el Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Caja.

Solicita el Dr. Atencio que se proceda con el punto de la Dra. Treminio, mientras que se conecta la administración para exponer el presupuesto.

C) Actas y redes

Comenta la Dra. Treminio que, el día lunes 29 de mayo tuvieron una visita al Hospital Blanco Cervantes y, una de las afiliadas les externó que, se está divulgando un acta en la que un miembro del CEN indicó que, en la materia concursal, les consultaran a los abogados y que, definitivamente como los afiliados no sabían nada de leyes, los abogados podrían dar cualquier criterio sin que fuera certero.

La doctora estaba bastante molesta, además, ha trabajado por mucho tiempo en el Sindicato (fue líder), lo mencionó con el amor correspondiente por la organización ya que le preocupa y le duele se esté divulgando un acta de ese nivel y que no se esté interviniendo en la materia concursal y que, los abogados estén dando cualquier criterio y por desconocimiento, los abogados den cualquier criterio y sean engañados sin solución alguna.

Su persona le externó que, como miembro del CEN y en todas las sesiones nunca se ha hablado de ésta forma.

Lo anterior, trae a colación muchas cosas y desconoce cuáles fueron los acuerdos que conllevaron a que las actas se publiquen de forma semanal (no ve inconveniente, la información es de libre acceso).

En el caso del Colegio de Microbiólogos, no cuentan con las actas. No ve la razón de que todos los conversatorios se estén estipulando; sus consultas específicas serían:

1. *¿Qué tan necesario es que todo mundo tenga las actas?* Se podrían mencionar los temas y si le interesa hondar, solicite el acta (no a todos les interesa), no omita manifestar que hay un sector que está muy unido y ha dado a conocer que está muy interesado en conocer lo que se discute y no se discute.
2. Cuándo un documento es de divulgación externa, debe protegerse (consulta al Lic. Salazar), esto porque ahora lo que se utilizan son las firmas digitales con el sistema GAUDY y validarlo (documentos que, como representantes de la Institución se respalden y tengan la validez del caso para evitar falsificación o divulgación). Cualquiera, viendo el acta, la modifica y la divulga, faltando a la verdad.
Se debe garantizar un mecanismo de protección de las actas (más allá de una firma digital) con una validación (se puede valorar con Mauricio Dávila el sistema instaurado en la Caja).

Reitera: *¿cómo se puede garantizar a nivel informático si es certera?* Si es importante o no que la información se dé de esa manera, personalmente no lo ve necesario.

Comentarios:

Dra. Castro: solicita la Dra. Treminio le aclare ya que lo que le entendió fue que, alguien tomó un acta y la cambió *¿así fue?*

Dra. Treminio: es lo que su persona cree, pues en ninguna de las actas en las que ha estado han consultado al Departamento Legal para que engañen a las personas (por no saber de leyes), según ella, así decía el acta "parafraseado", no le quiso enseñar ni decir quién ni como se lo enviaron, pero, sí que lo han divulgado. Esto es una estrategia muy inadecuada, pues es faltar a la verdad; nunca se ha dicho eso por parte de ningún miembro del CEN, nunca se ha querido engañar a ningún afiliado, nunca se ha empleado al Departamento Legal en ese sentido.

Es una situación fuera de lugar, mal intencionado de un grupo que quiere desvirtuar lo que el CEN realiza. Un reino dividido no prospera (indicado por una doctora en el chat) y tienen mucho porque luchar y enfrentar para que, un grupo externo esté en una situación así (más si la están socializando).

Hay que proteger el acta y como Directora de Laboratorio del Hospital La Carit, que firma documentos importantes, le indicaron no volvería a firmar con Adobe, solamente con el sistema GAUDY, debidamente validado y nadie pueda falsificar la emisión de su criterio técnico. De igual manera, con las actas del CEN, se debe valorar si realmente es necesario enviarlas a todos, pues esto vulnerabiliza el sistema (sin claves).

Debe contactarse con alguien de seguridad informática y valorar el tema, además, *¿será necesario que conozcan todo?* Pudiendo ser solo lo más importante y si le interesa, solicitar y proteger el acta (verídica o no).

Consulta, si es conveniente realizar un comunicado indicando que se está divulgando un acta del CEN la cual falta a la verdad.

Dr. Argueta: lo que sucede cuando se transcriben actas es que, no se interpreta el contexto (sonsacan las palabras de las personas) y es lo que se ve en la función pública de forma regular.

No cree que, se haya querido inducir al Departamento Legal, pues nunca admitirían se les induzca a decir una falsedad y, por principio ético, no podrían permitir eso.

Las quejas en cuanto al concurso de los odontólogos, es bien sabido por todos ya que, a la hora de los criterios de desempate, uno de ellos era la evaluación del desempeño y la dejaron pasar (no hicieron los reclamos a tiempo) y son extemporáneas en procesos legales; la misma situación se dio en profesionales de psicología del Hospital Calderón Guardia.

Es conecedor de casos que han quedado fuera de la Institución por los criterios de desempate (con más de diez y hasta quince años de trabajar en la Caja).

El tema de los concursos fue que, los reclamos eran situaciones eminentemente legales (cumplía o no con los requisitos).

Si hay personas que quieren desacreditar la labor del CEN con prácticas poco usuales y no exactamente nobles, nada se puede hacer, pues son personas caracterizadas por ese tipo de acciones y se deben aceptar como tal; además, no se tiene evidencia del acta y/o página como tal, razón por la cual, no se puede sacar un comunicado (no se puede referir a algo que no se sabe si existe, pues tampoco se la enseñaron a la Dra. Treminio).

Las personas ven el resultado de las gestiones en el día a día no en lo que estén diciendo voces amarillistas o de otro tipo en los pasillos o redes sociales.

Dr. Quirós: es condescendiente y consecuente en lo expresado por el Dr. Argueta, sin embargo, no está de más considerar los mecanismos de seguridad mencionados por la Dra. Treminio, es decir, si alguien requiere el acta, debe solicitarla (no enviarla a todos), es consiente que las actas son públicas.

Dr. Atencio: según entiende, si el acta se sube en formato PDF, no puede ser modificada.

Dra. Treminio: aclara que hay convertidores que si lo permiten.

Dr. Atencio: aunque no se cuenta con la prueba, le preocupa ande circulando un acta bajo esos términos, pues en tantos años de estar en el Sindicato, nunca han hecho una mención de ese nivel sobre el Departamento Legal; cuentan con abogados profesionales y éticos, inclusive, cuando tienen casos más conflictivos que podría ser negativa la resolución final, lo hacen del conocimiento del CEN para que se enteren de lo que podría pasar.

La Dra. Treminio, quien recibió la queja, lo comenta como una situación real de algo que podría suceder y, como Secretario General, nunca ha tenido conocimiento de lo explicado por la doctora y le causó preocupación.

Sobre el envío de las actas, les recuerda que eso fue un acuerdo de asamblea general ordinaria. Le surge la duda (dirigida al Lic. Salazar), pues con la revisión de El Estatuto y su artículo 6, más las funciones de la asamblea general, a su criterio tienen fuerza de ley (aprobados e incorporados al Ministerio de Trabajo), hasta donde, ese acuerdo puede sustituir el artículo 6 inciso d) y las funciones de la asamblea general, una indicación expresa que indiquen se deben subir las actas a la página web o vía correo electrónico.

Lic. Salazar: en principio, la asamblea general es soberana y es el órgano supremo sobre la estructura del Sindicato; bajo esa soberanía, puede tomar éste tipo de acuerdos, de acatamiento obligatorio para toda la escalada de estructura que venga hacia debajo de ellos.

El acuerdo, como bien lo indica el Dr. Atencio, se respeta o se es consecuente con el inciso d) del artículo 6:

Artículo 6.- Derechos de los Afiliados

Son derechos de los afiliados:

- A. Gozar de los beneficios sociales que obtenga el Sindicato y de su protección cuando sus derechos o intereses puedan ser lesionados.
- B. Elegir y ser electo para cualquier cargo del Sindicato. Para emitir el voto deberá estar al día en sus cotizaciones y tener al menos dos meses de afiliación.
- C. Beneficiarse de las conquistas económicas y sociales obtenidas por SIPROCIMECA.
- D. Examinar los libros, documentos y actuaciones del Sindicato.**
- E. Apelar ante la Asamblea General de cualquier resolución dictada por el Comité Ejecutivo Nacional o por los Comités Ejecutivos Locales y Concejos Sectoriales.

En atención a esa soberanía, toman el acuerdo de enviar las actas y se encuentra justificado en ese derecho del inciso d). La potestad, si la tiene la asamblea general.

Dr. Atencio: su única preocupación es que se den situaciones como la presentada por la Dra. Treminio. Actualmente, la tramitación está en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la espera de lo que resuelva.

Dra. Fernández: su interés es aclarar que, publicar las actas, es un acuerdo de asamblea. Además, el comentario del afiliado, le parece que si fuera una preocupación de que el CEN hiciera una manifestación de ese nivel en sesión, debió enseñarle a la Dra. Treminio lo que está circulando y poder desmentir una situación de esas, pues el afiliado lo tuvo que ver y no lo quiso enseñar para poder hacer algo oficial; esto le hace pensar que, es una persona que está mal intencionado y haciendo ver al CEN ante las demás personas, en un accionar no adecuado.

Por lo anterior, se trata de un rumor mal intencionado y debió denunciarse. Desconoce hasta donde se puede hacer un comunicado, pues se están mal informando las actas, pero, no hay evidencia.

Dr. Atencio: desconoce cómo hacer un comunicado, si no se cuenta con la prueba.

Dra. Treminio: independientemente de que sea un rumor, cuando el río suena, piedras trae, si se deben proteger informáticamente los documentos que se envían por red. Debe conversarse con Mauricio Dávila para implementar un buen sistema como el GAUDY.

Dr. Atencio: las actas son firmadas en físico por la Secretaría de Actas y Correspondencia y por el Secretario General.

Dra. Treminio: cuando se firma un documento, debe hacerse hoja por hoja.

Dr. Atencio: se conversará con Mauricio Dávila para consultar los mecanismos de protección de actas, a la vez, solicita al Dr. Ureña – Fiscal analice lo sucedido y brinde un informe en dos semanas.

Dra. Rodríguez: según lo indica la Dra. Treminio, que la queja viene de una líder (muy a fin a los intereses del Sindicato), debería de motivarse ese tipo de comunicaciones al que llamaría como “chisme”, porque en las sesiones que ha participado, en ninguna discusión, recuerda que ningún miembro se exprese de esa manera y que los abogados engañen, debe instarse a que envíen una nota aclaratoria de lo sucedido en el acta mencionada.

Esto podría ser una cortina de humo o ruidos que pueden hacer perder tiempo en discusiones, cuando pudo haber sido un montaje o algo parecido. Si a su persona directamente le aquejan de esa manera, solicitará una consulta sobre lo que se quiso dar a entender en el contexto.

Más que una queja, por lo que la afiliada alegó a la Dra. Treminio, es un chisme más de los que pueden estar ocurriendo o un juego de palabras; reitera, en el último año casi no ha faltado y no ha escuchado que, en temas de concursos, se expresen de esa manera.

ACUERDO SEIS:

SOBRE LAS ACTAS EN REDES, SE ACUERDA:

- A) QUE EL SEÑOR MAURICIO DÁVILA – INFORMÁTICO, CONFIRME SI EXISTE ALGÚN MECANISMO PARA LA SEGURIDAD DE LAS ACTAS.**
- B) QUE EL DR. WILLIAM UREÑA – FISCAL, PRESENTE UN INFORME DE LO SUCEDIDO (PLAZO: DOS SEMANAS).**

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

D) Presupuesto junio 2023

Proceden a conectarse de forma virtual el Lic. Carlos Duarte – Administrador y el MBA. Michael Román – Contador.

La exposición la realiza el señor Román ya que la Dra. Calvo tiene problemas de salud.



SIPROCIMECA
Tel.: 2257-0150 | Fax.: 2258-5669
Av. 6, calles 7 y 9, San José
www.siprocimeca.com

**SIPROCIMECA
PRESUPUESTO
MES DE JUNIO 2023**
(Expresado en colones costarricenses)

		(%)	Notas			(%)	Notas
INGRESOS				GASTOS E INVERSIONES			
CUOTA DE AFILIACION	₡ 45 033 920	82,6%		CAJA CHICA	₡ 1 500 000	2,8%	
€1.000 LEY 6836	₡ 2 713 000	5,0%		PLANILLA TIEMPO ORDINARIO	₡ 17 724 205	32,5%	<u>3</u>
PARQUEO	₡ 560 000	1,0%		CUOTA PATRONAL ORDINARIO 26.67%	₡ 4 727 045	8,7%	
SALDO EN BANCOS	₡ 4 338 307	8,0%	<u>1</u>	PLANILLA TIEMPO EXTRAORDINARIO	₡ 1 000 000	1,8%	
COOPROCIMECA	₡ 200 000	0,4%		CUOTA PATRONAL EXTRAORDINARIO 26.67%	₡ 266 700	0,5%	
OPC BCO POPULAR	₡ 1 298 552	2,4%		SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS	₡ 3 289 000	6,0%	<u>4</u>
RETIRO INVERSIONES	₡ 350 000	0,6%	<u>2</u>	SERVICIOS PUBLICOS	₡ 1 548 283	2,8%	<u>5</u>
				PROVEEDORES	₡ 4 493 028	8,2%	<u>6</u>
				CONVENIOS BENEFICIOS AFILIADOS	₡ 5 060 000	9,3%	<u>7</u>
				GASTOS DE GIRAS	₡ 2 350 000	4,3%	<u>8</u>
				MATERIAL PROMOCIONAL	₡ 1 700 000	3,1%	<u>9</u>
				INVERSIONES	₡ 10 835 518	19,9%	<u>10</u>
TOTAL INGRESOS	₡ 54 493 779	100%		TOTAL GASTOS E INVERSIONES	₡ 54 493 779	100%	

Comentarios:

Dr. Atencio: consulta ¿por qué el monto de parqueo está tan bajo? Anteriormente habían conversado de un ingreso superior al millón de colones.

Carlos Duarte: obedece a que EDIFICAR tenía diez espacios, ahora cuentan solo con siete (finalización de obras) y los demás posibles clientes, no han finiquitado nada, razón por la cual, están en busca de inquilinos.

Dr. Atencio: anteriormente había informado algo diferente, solicita que, a futuro, lo tengan al día y así, no brindar información errónea.

Dra. Castro: consulta ¿se está retirando de las inversiones ₡10.800.000?

Michael Román: aclara que más bien son inversiones que se guardan en el INS SAFI del ingreso mensual.

Dra. Castro: consulta ¿por qué se llama retiro de inversiones?

Michael Román: explica que, en la sección de ingresos si es un retiro de inversiones (₡350.000 para cancelar a Vinicio Rojas – Asesor Político Externo), en la sección de gastos e inversiones si es que se guardan (₡10.800.000).

ACUERDO SIETE:

SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2023.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Si más temas que tratar, se desconectan de la sesión el Lic. Duarte y el MBA. Román.

El Dr. Atencio solicita un receso de cinco minutos.

CAPÍTULO F: Lectura de correspondencia

Les recuerda el Dr. Atencio que, las secretarías, en la medida de lo posible envíen con tres días de anticipación los temas de interés a tratar, esto para la agenda correspondiente; además, la correspondencia que se recibe, se incorpora los días jueves para que sea de conocimiento del CEN previo a la sesión.

Procede con la correspondencia recibida al día jueves, el Dr. Zeledón ya que la Dra. Fernández se encuentra de forma virtual:

Fecha	Remitente	Destinatario	Asunto	Acuerdo
29-may-23	Dra. María Jose Solano Fallas Director Medica a.i, Hospital William Allen Taylor	CEN	HWAT-DG-0495-2023, Invitación a gira técnica a la nueva sede del Hospital William Allen	Conocimiento del CEN Participó el Dr. Argueta y se referirá en informes de secretaría.
30-may-23	Dr. Mario Mora Ulloa Jefe - Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento. Dra. Marta Vindas Gonzalez Coordinadora Nacional de Psicología		DDSS-ARSDT-0311-2023 / ARSDT-PSIC-0094-2023 Respuesta a oficio SP- DLFAD-17-2023 con referencia a misiva ARSDT- PSIC-0445-2022	Conocimiento del CEN Se traslada a la Sectorial de Psicología para que designe al colega que les representará.

1-jun-23	Ing. Jorge Quesada Rodríguez Director a.i. Dirección de Proyección de Servicios de Salud		Oficio GM-DPSS-0262-2023 Atención a documento TDI-TGM-0855-2023 Consulta suscrita por el Dr. Marvin Atencio Delgado sobre número de pacientes para atender por turno de hospitalización.	Conocimiento del CEN Se traslada al Departamento Legal para solicitar una aclaración (parámetro de médicos y especialista por cama).
1-jun-23	Dr. Marino Ramirez Carranza Gerente a.i, Gerencia Medica		GM-7375-2023 Atención a Oficio DLJSM 69-2023	Conocimiento del CEN
2-jun-23	Dr. Randall Alvarez Juárez Gerencia Médica		GM- 3137-2023, Seguimiento y atención a recurso de revocatoria con apelación en subsidio DM-CSNF-0195-2022	Conocimiento del CEN Discusión infra Se traslada al Departamento Legal.
1-jun-23	Lic. Frank Atencio Delgado Siprocimeca		Solicitud de vacaciones	Conocimiento del CEN Discusión infra Acuerdo ocho
2-jun-23	Comisión de medio ambiente SIPROCIMECA		Concurso: "Por amor al medio ambiente: Llenamos el corazón" ...cada tapita cuenta...	Conocimiento del CEN Discusión infra
1-jun-23	Dra. Caterina Duranti González Farmacéutica		Solicitud de permiso para participar campaña de recolección de medicamentos no utilizables en la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro. Dra. Caterina Duranti Dr. Raymond Jiménez	Conocimiento del CEN Acuerdo nueve

Dra. Castro: el Dr. Atencio solicitó un receso de cinco minutos y se tomó más tiempo, consideró que se iba a mencionar el tema tratado en la pequeña reunión.

Dr. Atencio: aclara que no fue nada de interés del Sindicato, sino, algo personal; caso contrario, lo hubiera comentado.

Discusión nota remitida por el Dr. Randall Alvarez Juárez: GM- 3137-2023, Seguimiento y atención a recurso de revocatoria con apelación en subsidio DM-CSNF-0195-2022.

Dr. Argueta: la doctora fue becada por la Caja para que estudiara Odontopediatría y al regreso a la Clínica Solón Núñez (AS 3) continúa en plaza de odontóloga general y da consulta de especialista, razón por la cual, ha solicitado la reasignación.

La respuesta del Área de Regulación de Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección de Prestación en Servicios de Salud es que en AS 3, no se ocupa odontopediatra (no corresponde reasignación).

La solicitud es que le permitan trasladarse en una plaza de especialista al Hospital Calderón Guardia (el jefe está de acuerdo, siempre y cuando sea con todo y plaza para la reasignación).

Lic. Salazar: es una plaza formada de especialista, pero, la tienen en un perfil inferior, pero, con funciones de especialista; por el centro donde está reubicada, indican no se puede recalificar pues las plazas de especialistas pertenecen a otros niveles de atención.

Hay que hacerle ver al Gerente que, el perfil se está subutilizando y se valen de la ocasión para pagarle menos con asignación de funciones especializadas (no se puede tener a un trabajador en esas circunstancias y económicamente le afecta).

Si hay necesidad, se traslada la plaza a otro lado para que brinde la atención en red y si no, que le ajusten las funciones de odontóloga general.

Discusión nota remitida por el Lic. Frank Atencio: Solicitud de vacaciones:

Dr. Atencio: procede a retirarse de la sesión en la discusión de éste punto ya que refiere a su hermano, el Lic. Atencio. Queda el Dr. Atencio a cargo de la discusión.

La solicitud se genera ya que su persona envió un oficio al Lic. Salazar, donde le indica no se otorguen vacaciones a dos abogados al mismo tiempo; esto, por falta de personal y le corresponde a su persona solucionar.

Al haber enviado la nota al Lic. Salazar, se le aclara que queda prohibido (no escrita en piedra y se puede hacer excepciones). Al ser parte del oficio, se aparta de la discusión; solicita que lo valoren y para no generar conflictos de interés, se separa del criterio.

Dr. Zeledón: procede a dar lectura a la solicitud.

Dr. Quirós: ese es el inconveniente con las agencias de viaje, le ocasionaron un problema al Lic. Atencio y podría considerarse una vía de excepción única para que no pierda el dinero.

Dr. Ureña: consulta *¿cuál es el otro abogado que está de vacaciones*

Lic. Salazar: confirma que es su persona.

Dr. Ureña: con todo respeto, considera dos opciones: la propuesta del Dr. Quirós o bien que, el Lic. Salazar, en caso de que no las requiera, pueda cambiarlas.

Lic. Salazar: desconocía la nota, pero sí, la solicitud de vacaciones que le entregaron el miércoles de ésta semana. Su persona desde el mes de febrero solicitó las vacaciones para julio, esto con la debida antelación por el puesto que ocupa (usualmente lo hace a mediados, finales o principios de año).

Personalmente, nunca ha tenido inconveniente en que uno o dos abogados estén de vacaciones.

En el momento que el Dr. Atencio giró la instrucción, con todo respeto refiere a que, salieron de vacaciones dos de los abogados del equipo: su persona y el Lic. Padilla y, si no había confianza en el Lic. Atencio, esa situación, se sale de sus manos. Si le consultan que si la Licda. Quesada y el Lic. Padilla pueden asumir en esos cinco días, no le ve problema.

Cuando el Lic. Atencio le pasa la solicitud de vacaciones, su persona debe ser respetuoso a la instrucción generada por el Secretario General, en este caso, corresponde que el CEN autorice la excepción.

Como coordinador de equipo, independientemente de quien sea, si están en el Departamento Legal, tienen la capacidad de asumir, sin inclinar balanzas (estructurar).

Dentro de las falencias, el indicó al Lic. Atencio que, en primera instancia tuvo que consultar si no otro colega no había realizado la solicitud (inclusive, en ocasiones se lo piden directamente a la administración).

Les comenta que en algún momento le sucedió al Lic. Padilla, quien tenía un viaje programado para asistir a un concierto y el Dr. Amaral Sequeira no le permitió asistir (perdiendo lo invertido).

Dr. Argueta: indica que, al escuchar el criterio del Lic. Salazar, se denota que no hay problema en que se queden dos abogados en planta, razón por la cual, somete a votación autorizar por ésta única vez al Lic. Atencio las vacaciones y no pierda los \$855.75 que ya canceló.

ACUERDO OCHO:

SE ACUERDA APROBAR LA EXCEPCIÓN DE VACACIONES SOLICITADA POR EL LIC. FRANK ATENCIO DELGADO.

A FAVOR: Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Ausente en la votación el Dr. Atencio

El Dr. Argueta indica que, le hará la sugerencia al Dr. Atencio para que proceda con una instrucción de planificación de vacaciones y evitar este tipo de situaciones. Aclara el Lic. Salazar que, la dinámica la tienen estructurada en tiempo

y forma con el Lic. Padilla y su persona; la Licda. Quesada no cuenta con las 52 semanas para tomar vacaciones y, con el Lic. Atencio, la particularidad es que (para efectos de aclaración), si le hacen un historial, él toma vacaciones (2 o 3 días por mes), inclusive queda en números rojos (siempre se le otorgan, no programa), por esta razón, su persona trata de no cuartarle el espacio para el momento que ocupe; en ese caso, la instrucción de programación (periodicidad, no continuidad) sería directamente para el Lic. Atencio.

Comenta el Dr. Argueta que, ya Natalia Brenes le aclaró que en el oficio firmado por el Dr. Atencio, se gira dicha instrucción.

Se reincorpora a la sesión el Dr. Atencio

Discusión nota remitida por la Comisión de Medio Ambiente: Concurso: "Por amor al medio ambiente: Llenamos el corazón" ...cada tapita cuenta...

Dr. Argueta: consulta ¿cuál es el costo indirecto? El tiempo que María Fernanda Peña va a dedicar al proyecto.

Dra. Fernández: añade que, participó de la reunión el jueves 01 de junio y es una idea que ya había sido presentada o aprobada; se diseñó el plan específico y bases del concurso.

Lo que entiende es que, la inversión son las dos tarjetas de regalo para la premiación a nivel interno (personal), quedando pendiente con los CEL's.

Detalla parte de la recepción:

La forma de recepción de las tapas de plástico duro será de la siguiente manera:

- ❖ Se reciben las tapitas de plástico duro los días viernes de cada semana.
- ❖ La señora María Fernanda Peña será la encargada de recibirlas y contabilizarlas en presencia del participante.
- ❖ La entrega de tapas de plástico duro va a ser con fecha limite el día viernes 02 de febrero del 2024 a la 01:00 p.m.
- ❖ Se van a seleccionar 2 ganadores.
- ❖ La fecha de publicación con el nombre de los(las) ganadores (as) será el lunes 12 febrero del 2024.
- ❖ El premio será entregado en las instalaciones de SIPROCIMECA el día lunes 12 febrero del 2024.
- ❖ A los ganadores se le otorgará una tarjeta de regalo, cada una de ₡30000.

Dr. Atencio: solicita le ubiquen el acuerdo; además, se valorará en próximas sesiones, lo pertinente o no de la Comisión del Medio Ambiente. Debe considerarse la próxima semana para someter a votación el concurso.

ACUERDO NUEVE:

SE ACUERDA APROBAR LA GESTIÓN DE PERMISO SINDICAL PARA EL VIERNES 23 DE JUNIO DEL 2023 A LA DRA. CATERINA DURANTI GONZÁLEZ Y AL DR. RAYMOND JIMÉNEZ REYES PARA QUE PARTICIPEN EN LA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS NO UTILIZABLES EN LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, SEDE SAN PEDRO.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

CAPÍTULO G: Informes de cada secretaria

Dr. Argueta

→ La Unión Sindical en Defensa de la Caja, está convocando a una reunión el lunes 05 de junio a las 9:00 a.m. en UNDECA, de la cual, participará su persona.

→ Hubo reuniones en el Hospital Nacional de Salud Mental: Dr. Atencio y en el Hospital San Vicente de Paúl: Dra. Castro. En ambas reuniones, la mayoría de los trabajadores están dispuestos a participar en el movimiento de fuerza y apoyar las gestiones sindicales.

El señor Luis Chavarría solicitó que, si había decisiones mediante las juntas directivas de si iban o no a apoyar el movimiento de fuerza que se está gestando. Conversará en ese momento con el Dr. Atencio.

Por lo anterior, solicita le indiquen como proceder para no atrasar en el actuar.

Comentarios:

Dr. Argueta: tal y como lo externó a don Luis Chavarría, cuando se hacen movimientos de huelga, conllevan una logística bien comunicada y UNDECA siempre se dispara.

En la asamblea de trabajadores, se le está indicando que, posiblemente habrá un movimiento de huelga ya que, hasta el 10 de junio del 2023 tiene de tiempo la Caja para resolver el tema de exclusivos y excluyentes, para lo cual, muchos sindicatos han comunicado oficios, en el caso de SIPROCIMECA fue por medio de ASIPROS (redactado por el Lic. Salazar con apoyo del Lic. Abarca de la Unión Médica) y enviado a la Junta Directiva.

Después de una discusión, lo mismo indicaron en ASIPROS (Dr. Quesada y Dr. Solano), su persona si se lo dijo de frente al señor Luis Chavarría y en este momento, deben estar todos unidos.

El tema es si los Profesionales en Ciencias Médicas (PCM) son excluidos dentro de ese gran grupo y los demás no *¿van o no a estar?* Se tomó la decisión de esperar el 10 de junio y, valorar que va a indicar la Junta Directiva para tomar la decisión que corresponda. La Unión Médica se presentó en el Hospital San Vicente de Paúl y, lo seguirá haciendo e las demás manifestaciones con representantes, esto al igual que lo está haciendo ANPE y SINAME.

Otro tema importante es que, por acuerdo de asamblea, cuando hay un movimiento de huelga, se debe convocar a asamblea extraordinaria de urgencia para decidir.

Por lo anterior, reitera que, lo correcto es participar en una asamblea extraordinaria con todos los trabajadores y tomar una decisión. Si el 10 de junio, refieren algo de los exclusivos y excluyentes, al día siguiente estarían convocando a asamblea extraordinaria para informar a los afiliados y decidir el actuar. Con esto, van en concordancia con ASIPROS y la asamblea.

En caso de huelga, deben hacerse bloques en cada centro, alimentación, transporte y demás logística. Está de acuerdo con el movimiento, pero bien establecido.

De ser así, proceden con una sesión extraordinaria después de las 4:00 p.m. (1 hora) para agendar una asamblea general extraordinaria en la siguiente semana.

Dr. Argueta: propone que, de forma inmediata, se convoque a asamblea vía chat para jueves y se generen los permisos; esto aplica, si no incluyen a todos los trabajadores.

Dr. Atencio: en ese caso, no es una decisión que pueda tomar su persona o el Dr. Argueta en el momento. Si bien es cierto, se acordaron las asambleas en clínicas y hospitales, pero, solamente han visitado 4.

ACUERDO DIEZ:

SOBRE EL MOVIMIENTO DE HUELGA, SE ACUERDA:

A) ANALIZAR LA PROPUESTA DE UNDECA.

B) SI SE PROPONE HUELGA, CONVOCAR DE FORMA INMEDIATA A SESION EXTRAORDINARIA PARA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, COMUNICAR A LOS AFILIADOS Y SE TOME LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

A FAVOR: Dr. Atencio, Dr. Argueta, Dra. Treminio, Dr. Quirós, Dra. Fernández, Dra. Calvo, Dra. Castro, Dra. Rodríguez, Dr. Zeledón.

EN CONTRA: Ninguno

ACUERDO UNÁNIME EN FIRME

Dr. Quirós: les recuerda que se puede aprovechar el día de la capacitación (15 de junio) ya que todos los participantes cuentan con el permiso sindical.

Dr. Argueta: acota que, según se escucha, el Ministerio de Planificación, si tenía pensando incluir a los PCM en ese criterio de exclusivos y excluyentes, el resto de personal no (confirmado por personal de oficinas centrales), la mayoría de puestos administrativos no serán incluidos, creando una gran división con el resto de empleados y, en lo personal deben ser solidarios (cada vez los dividen más).

Dr. Ureña: UNDECA no cuenta con muchos PCM, razón por la cual, participan mucho de las huelgas y reclaman no recibir apoyo.

Dr. Argueta: aclara que, nunca los han apoyado, a lo largo de su permanencia en la Institución, siempre ha habido una división y ese es el resentimiento; en su caso personal, no era el tema, pero, con el resto de PCM, no (como si fueran de otra clase), esa ha sido su percepción y lo ha oído mencionar.

→ Visita al Hospital de Turrialba: invitados de un día para otro, pudiendo coordinar su persona la participación. Asistió en su vehículo propio y no cobró viáticos (desayuno ni almuerzo), solamente gasolina.

Llegó a las 7:00 a.m., y es de su interés contar los detalles:

- ✓ Es un Hospital impresionante.
- ✓ Área de 42.000 metros cuadrados.
- ✓ Con tres naves: la central es de tres pisos.

- ✓ Equipo todo nuevo.
- ✓ Parte industrial (bodega, proveeduría, mantenimiento) es bastante grande.
- ✓ Cuenta con cuatro accesos.
- ✓ Sistema de vigilancia: monitoreado 24/7.
- ✓ Monitoreo: de clima, cometida eléctrica, cometida de agua.
- ✓ Agua suplida por dos fuentes (Catie y propia).
- ✓ Plantas eléctricas.
- ✓ Bombas para agua.
- ✓ Sistema de desechos.
- ✓ Hospital de día (área para servicios de apoyo clínico, laboratorio, farmacia y odontología), todo esto es impresionante.
- ✓ Área administrativa, planificada.
- ✓ Hospitalización diseñada de manera tal que, los desplazamientos sean mínimo.
- ✓ Área de emergencias y cuartos de shock bastante grandes.
- ✓ Área de terapias con debidas piscinas y máquinas.
- ✓ Amplios parqueos.
- ✓ Gran despliegue de tecnologías.
- ✓ El Hospital de Puntarenas tendrá 80.000 metros cuadrados (el doble).
- ✓ La mayoría de las puertas son automatizadas.

Como ciudadano del país, le orgullece que una Institución tenga la capacidad de realizar una obra de este calibre. El ingeniero a cargo le comentó que, tendrán capacidad (de plazas solicitadas) de dar apoyo al Hospital de Cartago, al Hospital de Guápiles y al Hospital de Limón.

De los hospitales que ha visto (a excepto de los nacionales), es impactante.

→ Informa que los poderes de odontología ya los empezaron a recoger.

Dra. Treminio

→ Dentro de las pocas giras que ha realizado, ha notado poca desinformación de la parte normativa relacionada con: nombramientos, vacaciones, etc (esto para todos), inclusive, como jefatura durante años y le solicitan vacaciones de la nada, no tiene argumentos para validar.

Por lo anterior, el jueves 15 de junio (en la mañana) tendrán la participación del Lic. Oscar Ramírez – Jefe de Normas a nivel institucional y brindará la charla de un conversatorio. Solicita que, de los que forman parte de los CEL's, participen en su mayoría y solventen las dudas (la Licda. Catiuska Pérez la incluyó en un chat oportunamente instará).

En horas de la tarde, contarán con el Dr. Rodrigo Mora – Microbiólogo con Doctorado en cáncer; es una terapia alternativa en la que están trabajando en la Universidad de Costa Rica.



En caso de convocar a asamblea extraordinaria, podría considerarse posterior a la capacitación del Dr. Mora.

→ Se tiene definido con el Lic. Salazar la capacitación para los Secretarios de Conflictos de los CEL's (podrían contemplar los Secretarios Generales) para el día 09 de agosto.

→ El 10 de agosto se celebrará el día del farmacéutico. Consulta *¿si los profesionales en medicina y odontología quieren la celebración el mismo día?* Por favor, consultar a las sectoriales y poder trabajar en la programación.

Además, queda pendiente la definición del día que se va a trabajar en la capacitación en equipo (práctica con día de campo) con el personal del Sindicato.

→ Cuenta con la colaboración de su prima (lo menciona abiertamente pues, tienen un apellido no común) quién dirige Flaxo, es Politóloga y en algún momento enterarán en una asociación de que varios charlistas brinden información del entorno nacional (sin costo alguno). Su interés es manifestarlo desde ahora, que no hará ningún conflicto de interés, pero si, les asociarán con el apellido.

→ El jueves 01 de junio el Lic. Salazar y su persona se reunieron con los Microbiólogos Químicos Clínicos del Hospital de San Carlos, esto debido a que, la nueva jefatura y vuelven al conflicto de que es general para todos (microbiólogos y farmacéuticos, extrapolando), dado que las condiciones en la jefatura son tan difíciles por los pormenores del puesto, aunando las prohibiciones de realizar tiempo extraordinario y situaciones generadas, en muchos puestos no se están encontrando los directores adecuados (similar a Banco Nacional de Sangre).

Por más que, supuestamente ha publicado el Director del Hospital de San Carlos, la búsqueda de un Director para el Laboratorio Clínico, optó por una categoría menor y lo prorrateó (misma situación del Banco Nacional de Sangre), no legitimado en el estatuto orgánico para tomar decisiones. Se suma a la situación, el nuevo Director no tiene rol de sustituciones claros, aprueba las sustituciones indicándoles a los funcionarios que les está haciendo un favor (cuando está normado) y esto genera sobre carga de laborales, no hay compras listas y presenta una actitud inadecuada (a pesar de las reuniones y búsquedas de alternativas de solución), esto, según reporte de los quince afiliados que se reunieron.

La alternativa a la situación es conversar con el Director del Hospital del San Carlos, razón por la cual, invita al Dr. Atencio y al Dr. Orozco para dar apoyo. Solicita al Lic. Salazar que coordine la reunión.

Agradece el Dr. Atencio la participación, pues los días jueves a su persona se le complica por agenda.

→ Reunión 01 de junio: hubo una participación bastante grande (el comedor estaba lleno); participó la alianza sindical y hubo un altercado incómodo entre representantes de UNDECA del Hospital y la Dra. Janice Sandí ya que le cuestionaron la poca participación que el gremio de médicos ha tenido en otros llamados a movimientos y la increparon a que indicara si asistirían o no, dando por respuesta que la consulta externa si se cerraba, pero no, la parte de hospitalización. Su persona acotó que, no era la forma de abordar en este momento que les estaban separando y no se trataba de eso.

→ Hay una nota que no fue incorporada para lectura, remitida por la Dra. Cinthia Caballero ya que la reunión programada para el 06 de junio en la Dirección Regional, fue trasladada para el 20 de junio a las 8:00 a.m., esto por solicitud de UNDECA (llevaba razón el Lic. Salazar). El Dr. Atencio indica que confirmará de forma posterior, pues debe corroborar un compromiso.

Dr. Zeledón

→ Comunica que, ésta semana recibieron la noticia por medio de la prensa de que la Coordinadora Nacional de Psicología había sido nombrada en un puesto de la Dirección de Migración, dejando la Institución. La incertidumbre es *¿qué puede ocurrir con el nombramiento en esa plaza?* Pues curiosamente la plaza de Coordinación Nacional de Psicología no existe; ella estaba con su plaza original de psicóloga en recursos humanos de oficinas centrales.

Reitera, la inquietud es *¿qué podrían nombrar ahí?* Sería una plaza con atestados y categorías, que sea destinada a esas funciones (logró muchas cosas a lo interno y administrativo de la psicología como disciplina en la Institución).

Solicita criterio del Lic. Salazar.

Lic. Salazar: es muy complejo, podría revisarse si cuentan con un rol de sustituciones (artículo 42) o un proceso de selección y elegir el sustituto de la doctora en el puesto de Coordinación.

→ Consulta por el seguimiento de la plaza de psicología que se eliminó en Cariari, con fecha 28 de octubre 2022. Indica el Dr. Atencio que recientemente lo firmó.

CAPÍTULO H: Informes: Departamento Legal y/o Administrativo

No hay informes que presentar.

CAPÍTULO I: Informes de sectoriales

Dr. Quirós

→ Agradece la participación de la Dra. Castro en la reunión del Hospital de Heredia.

→ El jueves 01 de junio tuvieron la sesión ordinaria, están trabajando fuerte por la cantidad de situaciones. Dentro de los temas es que están valorando, se detalla:

- ✓ Coordinar una reunión con el Gerente Médico del Caja.
- ✓ Reunión donde compartieron con la Dra. Rodríguez y los recién graduados por problemática de los internos; les acompañó el Lic. Julián Solano y de la sectorial, solamente faltó el Dr. Orozco (por gestión sindical). Causó mucha incertidumbre la situación que están pasando. Dentro de los planteamientos y apoyo es: es una sesión extraordinaria y su evolución (injerencia sindical).
Añade el Dr. Ureña que hay 63 profesionales con esa problemática, pues el Colegio de Médicos no le ha dado la oportunidad de hacer el examen, sin poder aplicar el servicio social.
La idea es que, de parte de la Sectorial, se envíe una nota a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos, a la Defensoría de los Habitantes, a la Universidad de Costa Rica y otras instituciones a fin.

Comentarios:

Dra. Rodríguez: la situación se expuso desde el año pasado, donde estudiantes de la UCIMED, puntualmente le expresaron que, por un asunto de espacio no tuvieron campos clínicos en ginecología y pediatría para el último bloque de internado.

La Universidad les aseguró es que, al ser generación 2022, les darían un espacio en el primer bloque del mes de enero que terminaba en marzo y accedieron. Fue cuando, desde el Sindicato enviaron una nota al Ministerio de Salud apoyándolos y les hicieran una incorporación extraordinaria (sin respuesta); al terminar el bloque, se enteran que el Colegio no apoya una rifa extraordinaria, sino que, deben realizar examen de incorporación (como si fueran generación 2023, que terminan en agosto).

Lo que solicitan es que, los traten con la misma legalidad con la que trataron a los compañeros de generación que sí lograron terminar a tiempo.

Lic. Salazar: indica que, al contar los profesionales con el apoyo del Lic. Julián Solano, le interesa conocer la postura del licenciado en cuanto al involucramiento de SIPROCIMECA, razón por la cual, no podría aventurarse a confeccionar un documento sin insumos y claridad tiene el Lic. Solano en la defensa de los profesionales y evitar reclamaciones. Lo que menos se quiere es, generar un mal ambiente como organización sindical.

Se requiere el insumo y la certeza de que ese profesional tenga la apertura con la coadyuvancia del Sindicato y no se den cuestionamientos.

Dr. Atencio: el acuerdo de la Sectorial no es que el Departamento Legal accione, sino, que colabore en la redacción de la consulta a realizar a la Junta Directiva sobre la posición del Colegio de Médicos, o la situación que están viviendo los 63 médicos y que no se han podido incorporar. Reitera, la intención es que se informe la Sectorial la posición de la Junta Directiva no la intervención legal.

Dr. Ureña: eso precisamente fue lo que su persona le indicó en horas de la mañana al Lic. Salazar.

Dra. Rodríguez: hicieron el examen del CENDEISSS para culminar el internado el 31 de diciembre del 2022, además, la Universidad nunca les indicó que no tenían suficientes campos clínicos, sino que, hasta que iban a matricular el último bloque, les indicaron no había espacio en ginecología y pediatría, además, tenían que sacar primero a los rezagados de la pandemia; en la marcha del año, les indicaban donde les corresponde.

Llevan más de medio año sin ejercer, esto por un problema administrativo.

Dr. Ureña: se ofrece a entregar el documento a la Junta de Gobierno (hoy mismo).

CAPÍTULO J: Asuntos varios

Dr. Atencio

- El tema de ASIPROS ya fue referido.
- Coordinó una reunión con el Gerente Médico – Dr. Marino Ramírez para que participe con ASIPROS (martes 06/06/2023).
- Coordinó una reunión con el Gerente Médico – Dr. Marino Ramírez para resolver un tema en San Vito (ortopedista en disponibilidades médicas).
- Coordinó una audiencia con el Gerente Médico – Dr. Marino Ramírez para que participara en la presente sesión, sin embargo, no le fue posible. Queda pendiente la confirmación para la próxima sesión a las 11:00 a.m.
- Objetivo de la asamblea de trabajadores, ya fue mencionado.
- Participación en la Sectorial.
- Participación en las asambleas.
- Situaciones administrativas.
- Firma de documentos.

Dra. Castro

→ Le acaba de notificar una afiliada que, le brindaron un permiso discrecional ya que se graduaba con honores como especialista, sin embargo, ya contaba con una guardia para ese día, razón por la cual, no pudo celebrar su graduación para ir a cumplir con su compromiso, adicionalmente, ante la situación de que, si no hace la guardia, tampoco le vuelven a asignar.

Recursos Humanos le informó que, no se la iban a pagar ya que contaba con el permiso; ingreso a las 4:00 p.m. y salió a las 7:00 a.m.

Comentarios:

Dr. Atencio:

1- En el caso de los dirigentes que solicita permiso con goce de salario para actividad sindical, no puede hacer guardias ni tiempo extraordinario.

2- En el caso de la especialista que le dieron el permiso y por un interés de la jefatura respectiva, responsable del servicio, consideró que era necesario se incorpora por necesidades del servicio y lo laboró, se le debe cancelar.

Dra. Castro: aclara que, la doctora trabaja en un lugar y la guardia fue en otro.

Dr. Atencio: en ese caso, es mejor que el Departamento Legal

Lic. Salazar: indica que la Ley General de la Administración Pública refiere que los errores de la administración no generan derecho, pudiera cuestionarse que ya laboró, prestó un servicio a la Institución y está en la obligación de cancelarle. Sugiere se comunique con el Departamento Legal y le asesoren.

Dra. Castro: agradece y comunica que debe retirarse.

 **Dr. Argueta**

Recibió una llamada de un afiliado del Hospital Neilly, manifestándole que la Presidenta de la Junta de Salud (líder) interfiere con decisiones propias del centro, tanto así que amenaza a los profesionales. La preocupación es grande por parte de los médicos, especialmente por él (es interino).

Su persona le manifestó haría del conocimiento del CEN la situación y poder considerar una posible gira y atender la situación.

Solicita el Dr. Atencio que se coordine una gira a la zona y se programe una reunión con la dirección médica y juntas de salud.

Al ser las catorce horas con cuatro minutos se levanta la sesión ya que no hay más asuntos que tratar. Cada Secretaría presente, se dedica a sus gestiones pendientes y/o de seguimiento.



Dr. Marvin Atencio Delgado
Secretario General



Dra. Peggy Fernández Ureña
Secretaria de Actas y Correspondencia